

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
 LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **089** Fecha: 08/06/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 40 03007 2018 00892	Ejecutivo Singular	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A	GUSTAVO ORTIZ DICELIS	Auto termina proceso por Pago	08/06/2023		1
41001 40 22007 2014 00536	Ejecutivo Singular	JAVIER HARBEY PEÑA NUSTES	WILMAN ALFONSO AHUMADA MARTINEZ	Auto ordena entregar títulos	08/06/2023		1
41001 40 22007 2014 00536	Ejecutivo Singular	JAVIER HARBEY PEÑA NUSTES	WILMAN ALFONSO AHUMADA MARTINEZ	Auto Resuelve Negar Terminación Proceso No cuenta con poder para recibir o terminar el proceso de acuerdo con el artículo 461 del Código General del Proceso	08/06/2023		1
41001 41 89004 2019 00982	Ejecutivo	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	CARLOS ALBERTO ROJAS PERDOMO	Auto termina proceso por Pago	08/06/2023		1
41001 41 89004 2021 00210	Ejecutivo	ANDARCOOP	HERNANDO ESPINOSA SILVA	Auto Resuelve Negar Terminación Proceso Por cuanto en auto del 29 de mayo de 2023, ya se decretó	08/06/2023		1
41001 41 89004 2022 00438	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	HERNANDO ROJAS TERRIOS	Auto termina proceso por Pago	08/06/2023		1
41001 41 89004 2022 00648	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCAR	EDGAR ALEXANDER CESPEDES RINCON	Auto termina proceso por Pago	08/06/2023		1
41001 41 89004 2022 00893	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL PLAZA REAL	BREIDY FERNANDO CASTRO CAMPOS	Auto resuelve Solicitud Antes de decidir sobre la transacción entre las partes y el contrato presentado por el demandado en cumplimiento del artículo 312 del Código General del Proceso dese traslado a la parte demandante por el término que trata la norma	08/06/2023		1
41001 41 89004 2023 00279	Ejecutivo Singular	CESAR AUGUSTO GUTIERREZ FLOREZ	YEISON ANDRES RODRIGUEZ ABELLO	Auto resuelve retiro demanda No se accede a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante, por cuanto en auto del 25 de mayo de 2023, se negó el mandamiento de pago.	08/06/2023		1
41001 41 89004 2023 00343	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCAR	JOSE TELLEZ LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/06/2023		1
41001 41 89004 2023 00343	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EDUCADORES COOMEDUCAR	JOSE TELLEZ LOPEZ	Auto decreta medida cautelar	08/06/2023		1
41001 41 89004 2023 00344	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	CARLOS ARTURO SALAZAR SUAREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/06/2023		1
41001 41 89004 2023 00344	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	CARLOS ARTURO SALAZAR SUAREZ	Auto decreta medida cautelar	08/06/2023		1
41001 41 89004 2023 00345	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	ALBERTO LUGO CASTRO	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/06/2023		1
41001 41 89004 2023 00345	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	ALBERTO LUGO CASTRO	Auto decreta medida cautelar	08/06/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 41 89004 2023 00346	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	CESAR ALBERTO VALDERRAMA LOMBANA	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/06/2023		1
41001 41 89004 2023 00346	Ejecutivo Singular	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	CESAR ALBERTO VALDERRAMA LOMBANA	Auto decreta medida cautelar	08/06/2023		1
41001 41 89004 2023 00347	Ejecutivo Singular	YEZID GAITAN PEÑA	MARLIO BONILLA PASCUAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/06/2023		1
41001 41 89004 2023 00347	Ejecutivo Singular	YEZID GAITAN PEÑA	MARLIO BONILLA PASCUAS	Auto decreta medida cautelar	08/06/2023		1
41001 41 89004 2023 00349	Monitorio	ERNESTO ALARCON ARAUJO	MIGUEL PERDOMO CELIS Y OTRO	Auto admite demanda	08/06/2023		1
41001 41 89004 2023 00351	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FABIO TRUJILLO TORRES	Auto libra mandamiento ejecutivo	08/06/2023		1
41001 41 89004 2023 00351	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FABIO TRUJILLO TORRES	Auto decreta medida cautelar	08/06/2023		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
 ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08/06/2023**,
 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
 TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
 SECRETARIO